

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1.16 DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

21 DE ENERO DE 2016

Presidente. Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Secretario. Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:20 horas del día 21 de enero de 2016, inició la sesión ordinaria 1.16 del Consejo Divisional.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, Mtro. Carlos A. Hernández Gómez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores (Jefe de Departamento) y profesor Manuel Outón Lemus (representante del personal académico).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Alejandra Toscana Aparicio (Jefa de Departamento) y Mtro. José Javier Contreras Carvajal (representante del personal académico).

Por el Departamento de Producción Económica, Dr. Juan Manuel Corona Alcántar (jefe de departamento), Dr. Alejandro Espinosa Yáñez (representante del personal académico) y alumna Angélica Itzel Lobaco Cruz (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. José Antonio Rosique Cañas (jefe de departamento), Mtro. Hilario Anguiano Luna (representante del personal académico) y alumno Rodrigo Villafuerte Ramírez (representante de los alumnos).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presidente: Pongo a consideración del pleno el orden del día. Existe algún asunto general.

Secretario: Primero, información sobre la renuncia de la Dra. Yolanda Messieu como integrante del Comité Editorial de la Revista Veredas; segundo, un oficio que envió el INCAPE al Presidente de este Órgano Colegiado; y tres informes de diplomados que ya concluyeron.

Presidente: Además en asuntos generales daré información sobre la aprobación del Posgrado Integrado en Ciencias Administrativas (PICA) y el nombramiento de profesor distinguido para el Dr. Jaime Osorio. Quiénes estén a favor de aprobar el orden del día con los asuntos generales que se mencionaron, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Aprobación del orden del día con cinco asuntos generales.

Se transcribe el orden del día aprobado.

-
1. Verificación del quórum.
 2. Aprobación del orden del día.
 3. Discusión y aprobación en su caso de las actas de las sesiones 16.15 y 17.15 celebradas el 6 de noviembre de 2015 y el 3 de diciembre de 2015, respectivamente.
 4. Presentación de los listados de informes anuales que enviaron los Jefes de Departamento atendiendo el artículo 220 del RIPPPA.

5. Presentación, discusión y aprobación en su caso del corte y cupo de admisión para los trimestres 16-P y 16-O.
 6. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de Convocatoria para elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2016 – 2017.
 7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de contratación del Dr. Israel Palma Cano como personal académico visitante, en el Departamento de Relaciones Sociales.
 8. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.
 9. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos sobre la cátedra Oscar Uribe Villegas.
 10. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de adecuación a al Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas.
 11. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la convocatoria para otorgar la Mención Académica, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos.
 12. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de “Modalidades para el vigésimo quinto concurso de Premio a la Docencia”.
 13. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de “Lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al premio anual 2016”.
 14. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de sabáticos.
 15. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
 16. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
 17. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de asuntos de alumnos.
 18. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para la comisión encargada de “Desarrollar una propuesta de documento para integrar las directrices y acciones para la elaboración de un programa estratégico y táctico para el desarrollo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.”.
 19. Asuntos generales.
-

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 16.15 Y 17.15 CELEBRADAS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

Presidente: Les fueron enviadas las actas de las sesiones 16.15 y 17.15, quienes estén a favor de aprobarlas, manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

3.1 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 16.15, celebrada el día 6 de noviembre de 2015.

3.2 Aprobación del acta de la sesión ordinaria 17.15, celebrada el día 3 de diciembre de 2015.

4. PRESENTACIÓN DE LOS LISTADOS DE INFORMES ANUALES QUE ENVIARON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO ATENDIENDO EL ARTÍCULO 220 DEL RIPPPA.

Presidente: Los Jefes de Departamento hicieron llegar los listados de los profesores que entregaron de manera oportuna su informe anual, según lo dispuesto en el artículo 220 del RIPPPA, el cual indica que el personal académico debe presentar un informe de las actividades que realizaron durante el año en cuestión.

Dr. Juan Manuel Corona: Sugiero que se genere una forma para entregar el informe mediante una versión electrónica en donde a los profesores se cree un folio y los Jefes de Departamento puedan consultar quiénes han entregado.

Presidente: Trataremos de avanzar en ese sentido.

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CORTE Y CUPO DE ADMISIÓN PARA LOS TRIMESTRES 16-P Y 16-O.

Presidente: Para cada proceso de admisión los Consejo Divisionales deben establecer los cupos que están dispuestos a recibir para cada licenciatura, así como el puntaje de corte. Los datos que ahora se presentan son referentes para el número de aspirantes a aceptar, además, es información que fue revisada con los coordinadores, quienes consideraron que tanto el cupo como el corte son los más adecuados. Esta información se manda a sistemas escolares para ser contemplada para el próximo proceso de admisión. Favor de manifestarse por aprobar los puntajes de corte y el cupo de admisión propuestos para los trimestres 16/P y 16/O.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

5.1 Aprobación del cupo y corte de admisión para los procesos de selección de los trimestres 16/P y 16/O, como sigue:

Licenciatura	Cupo		Total	Puntaje de Corte
	Matutino	Vespertino		
Administración	60	50	110	680
Comunicación Social	110	-	110	690
Economía	53	52	105	610
Psicología	120	60	180	680
Sociología	70	30	100	610
Política y Gestión Social	60	-	60	650
Total	473	192	665	

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL PERÍODO 2016 – 2017.

Secretario: La convocatoria contempla los elementos establecidos en la reglamentación, sobre el lugar, fecha y hora de las elecciones; además, el calendario indica las fechas para el registro de candidatos, las votaciones, así como la recepción de inconformidades, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados.

Presidente: Algunos miembros del Consejo no pudieron descargar la documentación de esta sesión, por lo que propongo un receso de 20 minutos para el reenvío de la misma así como su consulta. Quiénes estén a favor de aprobar un receso favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Siendo las 11:05 horas dio inicio el receso. A las 11:25 horas se reanudó la sesión.

Presidente: Favor de manifestarse por aprobar la convocatoria para la elección de representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2016-2017.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

6.1 Aprobación de la convocatoria para elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2016 – 2017.

Se transcribe convocatoria y calendario.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO 2016 – 2017.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento Orgánico (artículos 32 y 33), y en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (artículos 16 y 17) de la Legislación Universitaria, así como en los acuerdos tomados en la sesión 1.16 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se

CONVOCA

Al personal académico y a los alumnos adscritos a los Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a elegir los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional para el período 2016 – 2017, conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA: Del lugar, fecha y horario de las elecciones. La elección de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se efectuará el día 9 de marzo de 2016, de las 10:30 a las 18:00 horas en el espacio inter-auditorios de la planta baja del Edificio Central.

SEGUNDA: De los electores. Por cada Departamento, el personal académico y los alumnos elegirán respectivamente a los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional.

Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Licenciatura/Posgrado	Departamento
Licenciatura en Comunicación Social Licenciatura en Psicología Maestría en Comunicación y Política Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	Educación y Comunicación
Licenciatura en Política y Gestión Social Maestría en Estudios de la Mujer Maestría en Políticas Públicas	Política y Cultura
Licenciatura en Administración Licenciatura en Economía Maestría en Economía y Gestión de la Innovación Maestría en Relaciones Internacionales Maestría en Ciencias Económicas Doctorado en Ciencias Económicas	Producción Económica
Licenciatura en Sociología Especialización en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo Rural Doctorado en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación Doctorado en Ciencias Sociales	Relaciones Sociales

TERCERA: De los requisitos para votar. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:

- I. Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
- II. El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno de la Universidad, votará en el sector de los académicos.

CUARTA: De los requisitos para ser candidato del personal académico. Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico, según lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- II. Dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección.
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- VI. No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico.

QUINTA: De los requisitos para ser candidato de los alumnos. Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos, según lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por lo menos dos trimestres de estudios;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

SEXTA: Del Comité Electoral. El Consejo Divisional formó un comité electoral con los siguientes miembros:

Profesores:

Mtro. Hilario Anguiano Luna
Mtro. José Javier Contreras Carbajal
Dr. Alejandro Espinosa Yáñez
Prof. Manuel Outón Lemus

Alumnos:

Alumno Erick Alberto Galván Becerra
Alumna Angélica Itzel Lobaco Cruz
Alumno Joshua Ramiro Mendoza Carvantes
Alumno Rodrigo Villafuerte Ramírez

El cual quedó formalmente constituido en la sesión 1.16 del 21 de enero de 2016, teniendo como sede la Sala de Consejo Divisional.

SÉPTIMA: Del proceso electoral. Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

MODALIDADES

- I. El Comité Electoral publicará las listas de los profesores adscritos a cada Departamento y de los alumnos inscritos en cada una de las licenciaturas y posgrados mencionados. Dichas listas constituirán el padrón electoral y serán fijadas en lugares visibles el día 1º de febrero de 2016. Las inconformidades sobre el padrón se recibirán por el comité electoral hasta el día 12 de febrero de 2016; la

procedencia de dichas inconformidades será calificada por el comité electoral y notificadas públicamente a más tardar el día 16 de febrero de 2016.

II. El Comité Electoral recibirá –a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional- la documentación de registro de los candidatos que deberá ser:

- a) Solicitud para ser representante del personal académico anexando un mínimo de 10% de firmas del total de los profesores adscritos al Departamento que pretenda representar.
- b) Solicitud para ser representante de los estudiantes, anexando un mínimo de 30 firmas de los alumnos que pretenda representar.

Esta documentación se recibirá desde el 1° de febrero de 2016 y tendrá como fecha límite el día 22 de febrero de 2016, de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

III. El día 24 de febrero de 2016 el comité electoral entregará a los candidatos las constancias de registro en los casos que proceda.

IV. El día de las elecciones (**9 de marzo de 2016**), a las 10:00 horas, el comité electoral inspeccionará públicamente las urnas electorales abiertas, verificando que estén vacías; a continuación sellaran y firmaran cada una de ellas.

V. Los electores acudirán a votar en la urna que corresponda, según la adscripción que les haya sido asignada. El comité electoral entregará a cada votante, la cédula de votación. Para ello, deberá identificarse con documento idóneo y firmar el padrón electoral.

VI. El voto será secreto, universal y directo. Cada elector votará por un solo candidato cuyo NOMBRE Y APELLIDOS estarán escritos con claridad en la cédula, misma que será depositada en la urna correspondiente. Serán nulas las cédulas que no se ajusten a los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA.

VII. La recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso de votación se recibirán de forma escrita en la Oficina Técnica de Consejo Divisional desde las 10:30 horas hasta las 19:00 horas.

VIII. En la fecha y a la hora fijada para el cierre de la votación, el comité electoral sellará las urnas y a las 19:01 horas, procederá a realizar el cómputo de los votos, consignando en las actas respectivas el resultado de las elecciones. El cómputo de los votos tendrá lugar en la Sala de Consejo Divisional.

IX. Los representantes propietarios serán quienes hayan obtenido el mayor número de votos; serán suplentes los que queden en segundo lugar en la votación. En el caso de candidaturas en planilla, ganará aquella que obtenga la mayor votación, y en caso de que la planilla quede en segundo lugar, el titular de la misma quedará como consejero suplente.

X. El comité electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones. **Los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo, se podrán plantear al comité electoral el día 10 de marzo de 2016, a través de la oficina técnica de Consejo Divisional de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.**

OCTAVA: De los empates en la votación. En caso de empate en alguna elección el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación y a la que se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar o las planillas, según sea el caso.

NOVENA: De la comunicación y publicación de los resultados. El comité electoral comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y los publicará el día **11 de marzo de 2016**.

DÉCIMA: De la declaración de los candidatos electos. En caso de no existir nulidad de las elecciones, recursos o irregularidades pendientes, la declaratoria de candidatos electos por el Consejo Divisional se realizará durante la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación prevista en la base inmediata anterior.

DÉCIMA PRIMERA: De los imprevistos. Los aspectos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por el comité electoral en primera y única instancia, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

México D. F., a 21 de enero de 2016.

“Casa Abierta al Tiempo”
Comité Electoral
División de Ciencias Sociales y Humanidades

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez
Presidente del Consejo Divisional

Presidente del Comité Electoral

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO DE 2016 – 2017.

CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD
Enero 21, 2016	Reunión del Comité Electoral.
Enero 22, 2016	Publicación de la Convocatoria.
Febrero 1º, 2016	Publicación del Padrón Electoral.
Febrero 12, 2016	Fecha límite para la recepción de inconformidades sobre el Padrón Electoral de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 hrs., en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Del 1º al 22 de febrero de 2016	Registro de candidatos de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 hrs., en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Febrero 24, 2016	Publicación de candidatos elegibles.
Marzo 9, 2016	Elecciones de las 10:30 a las 18:00, en el espacio inter-auditorios, Edif. A planta baja.
Marzo 9, 2016	Recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso, hasta las 19:00 hrs.

Marzo 9, 2016	Cómputo de votos a las 19:01 hrs., en la Sala de Consejo Divisional.
Marzo 10, 2016	Recepción de inconformidades sobre el cómputo de votos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Marzo 11, 2016	Publicación de candidatos electos.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL DR. ISRAEL PALMA CANO COMO PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES.

Presidente: Se trata de utilizar la causal del Dr. Rosique dado su nombramiento como Jefe de Departamento. En su momento esta fue ocupada por una profesora a quien también se le contrato como profesora visitante; sin embargo, ya que tenía ciertos compromisos que atender no fue posible prorrogar su contratación. Ahora se propone al Dr. Israel Palma Cano, quien apoyará en las actividades de docencia del programa de maestría en Comunicación y Política, el doctorado en Ciencias Sociales, así como en la licenciatura en Sociología. Además, en la parte de la investigación estará adscrito al área “Procesos de dominación, clases sociales y democratización”.

Secretario: El Dr. Palma ha tenido contrataciones temporales en la Unidad Azcapotzalco y su contratación beneficiará a la licenciatura en Sociología sobre todo en los trimestres de séptimo, octavo y noveno en la parte de estadística. Es una persona profesional que se involucra y coopera en los proyectos académicos que se le encomiendan.

Prof. Manuel Outón: Considero que la propuesta debe ser más mesurada en las actividades que apoyara su contratación, ya que se le pide que dé docencia en licenciatura, maestría y doctorado, tronco divisional, así como actividades de investigación. Además, en su currículum se aprecia experiencia en la parte teórica y se le pedirá que imparta metodología.

Creo que las funciones a realizar deben ser más específicas, en el sentido de lo que realmente va a beneficiar a la Institución.

Mtro. Javier Contreras: ¿Por qué se presenta la propuesta como profesor visitante, si la Universidad cuenta con otras vías de contratación como las plazas temporales o por concurso de oposición? ¿Cuál es la causal que genera esta contratación?

Dr. José Antonio Rosique: La causal se genera a partir de quienes toman puestos de gestión para cubrir las actividades de docencia e investigación que los órganos personales ya no pueden realizar. En relación a las actividades que impartirá, en el oficio se indica una serie de actividades; sin embargo, es un abanico de las posibilidades que tiene en docencia y no rebasará de dos o tres cursos al año, además su participación en los posgrados dependerá de la demanda. Asimismo, su perfil es idóneo para aportar en la parte de la investigación y en la docencia de la licenciatura en Sociología en la parte metodológica.

Prof. Manuel Outón: En el perfil de la plaza que se va a publicar sólo indica que impartirá docencia en posgrados y en el tronco divisional, falta indicar que impartirá clases en la licenciatura en Sociología.

Presidente: En el oficio de justificación se señala la aportación que dará a la licenciatura en Sociología, es conveniente que también aparezca en el formato de propuesta de contratación. Pongo a consideración de ustedes la aprobación de la contratación del Dr. Palma con la observación de agregar la docencia en la licenciatura en Sociología.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

7.1 Aprobación de la contratación del Dr. Israel Palma Cano como personal académico visitante, en el Departamento de Relaciones Sociales. Por un período de un año del 27 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017.

8. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FALTAS DEL CONSEJO DIVISIONAL.

Presidente: Algún integrante de la comisión que explique el caso.

Dr. Alejandro Espinosa: Prácticamente el asunto fue el resultado de una confrontación entre el alumno [REDACTED] y el profesor [REDACTED]. El asunto surgió durante una clase del doctorado en Ciencias Sociales, cuando el alumno [REDACTED] le hace el señalamiento al profesor de que está haciendo un análisis barato sobre una consideración teórica, a partir de lo anterior se desemboca un conjunto de situaciones, entre ellas, que el profesor se sintió agredido por el señalamiento de que no había presentado las fuentes más actualizadas. Al final de la clase el [REDACTED] le pidió al alumno hablar con él; de lo cual no hubo testigos, y fue durante esa conversación que el profesor indica que el alumno le dijo que se tenía que cuidar. La comisión no sólo entrevistó a los involucrados, sino también buscó la opinión de dos alumnos, los cuales fueron elegidos de la lista de grupo de manera aleatoria, quienes comentaron que efectivamente se había dado la confrontación; no obstante ellos la percibieron como una discusión teórica. En la entrevista el alumno [REDACTED] de alguna manera reconoció que quizás había sido brusca la manera en que se dirigió al profesor. Sus compañeros reconocieron que [REDACTED] es un estudiante que lee y participa. Además, se entrevistó al Dr. Gerardo Avalos Tenorio, coordinador del área de concentración del Doctorado, quien consideró que se trataba de un buen alumno y que quizás el problema surgió por la propia personalidad del [REDACTED]. La comisión entendió que el comentario sobre “debes de cuidarte”, tenía que ver con el cuidado que debía poner el profesor al manejar sus fuentes y no en términos del cuidado hacia su persona física. Un hecho importante durante la entrevista con el [REDACTED], fue que el propio profesor refirió que como quizás esta comisión no emitiría ninguna falta, él tomó la decisión de ponerle una calificación reprobatoria. A partir de todas las consideraciones la comisión emitió su dictamen en el que considera que no existen elementos para imponer una medida administrativa al alumno, ya que no incurrió en ninguna falta y que lo sucedido fue producto de un debate académico que se tornó algo ríspido, parte del dictamen se centra en invitar a las partes a la construcción de un ambiente donde el respeto sea la base del trato entre todos.

Prof. Manuel Outón: Del análisis del asunto y las entrevistas, la comisión no encontró ninguna amenaza por lo que se decidió no imponer ninguna sanción; no obstante, la comisión consideró pertinente emitir una recomendación para propiciar que hubiese un diálogo con la intervención del Director y el Secretario Académico, en el entendido de que se trató de una disputa que tenía que haberse resultado en el salón de clase.

Presidente: Respetuoso de los trabajos de la comisión y en conocimiento del asunto; sostuve una plática, primero con el profesor y después con el alumno, para tratar de llegar a un acuerdo sin violentar el trabajo de la comisión. En un segundo momento, hubo una reunión más amplia en la que participó también el Dr. Rosique y el Secretario Académico, un balance general fue que se aclararon los hechos, todavía un poco al calor de la situación y con la disposición de avanzar en un sentido académico. En cuanto al resultado de la evaluación, todavía se está atendiendo ese asunto y de hecho tendré otra conversación con el alumno para ver cómo se puede resolver.

Dr. José Antonio Rosique: En un contexto de clase se llegan a decir cosas que se salen de la frontera del límite de la tolerancia. En la reunión, a la que me invitaron, lo que les hice ver a ambos es que en este tipo de conflictos ambas partes pierden; no obstante creo que ambos están aprendiendo de esta situación.

Presidente: El dictamen de la comisión se plateó en dos sentidos quiénes estén a favor de aprobarlo, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

8.1 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas, consistente en:

UNO. La Comisión considera que no existen elementos que ameriten imponer medida administrativa alguna al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), del Doctorado en Ciencias Sociales, debido a que no se acreditó que hubiese una amenaza.

DOS. A juicio de la Comisión, se recomienda que la Dirección y la Secretaría Académica dialoguen con las partes para dirimir el conflicto y hacerles un llamado de respeto y tolerancia, de tal manera que sus acciones no contravengan los principios de la convivencia académica universitaria.

Se transcribe dictamen en extenso.

Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

I. ANTECEDENTES.

- I. El 23 de noviembre de 2015, el [REDACTED], profesor adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, envió al Dr. Alfonso León Pérez, Secretario del Consejo Divisional, un escrito en el que relató que el día 19 de noviembre de 2015 durante el seminario que impartió al grupo SC06CS el alumno [REDACTED], en un tono agresivo lo cuestionó poniendo en duda sus fuentes, le reclamó por la antigüedad de los dos artículos leídos y le dijo que no tenía que hacer *“un análisis barato”*. Al finalizar la sesión del seminario le pidió hablar con él en el pasillo y ahí le dijo que le había faltado el respeto, y el alumno lejos de aceptar lo anterior, le contestó con violencia: que no era cierto y que dos años antes él había dicho *“que no hacer análisis barato y presentara sus fuentes”*, entre otras cosas; estaba alterado y no lo dejaba hablar y lo acusaba de cosas que supuestamente le había hecho años atrás; y terminó advirtiéndole *“debes de cuidarte mucho”*, a lo que él le contestó *“¿de ti?”*, y no le respondió.
- II. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el 30 de noviembre de 2015 el Dr. Alfonso León Pérez remitió a la Comisión de Faltas el escrito que se hace referencia en el numeral anterior. En dicha reunión la Comisión acordó notificar a las partes y entrevistarlas para conocer sus argumentos, además consideró conveniente entrevistar al Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, Coordinador del Área de Concentración Relaciones de Poder del Doctorado en Ciencias Sociales, en virtud de que tenía conocimiento del asunto. Asimismo, acordó citar como testigos a dos alumnos del grupo SC06CS: [REDACTED] y [REDACTED], quienes fueron elegidos de manera aleatoria de la lista de grupo.
- III. En cumplimiento al artículo 18 del citado Reglamento, el día 1º de diciembre de 2015, el alumno [REDACTED] fue notificado en forma personal los antecedentes del caso por el Dr. Alfonso León Pérez, asimismo se le hizo saber que contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- IV. El 3 de diciembre de 2015 el Dr. Bruno Henri Lutz fue notificado por el Dr. Alfonso León Pérez, sobre el interés de la Comisión por conocer sus argumentos respecto al caso.
- V. La Comisión entrevistó al [REDACTED] el día 11 de diciembre de 2015.

Durante la entrevista el [REDACTED] relató los hechos ocurridos el día 19 de noviembre, reiteró lo dicho en su escrito. Explicó que en ningún momento el alumno se refirió a él con palabras altisonantes; sin embargo, a su juicio, hubo agresión verbal y falta de respeto dado que lo confrontó al cuestionar sus fuentes y decirle que estaba haciendo un *“análisis barato”*. Relató que él le pidió hablar afuera del salón para aclarar las cosas, pero el alumno reaccionó todavía más agresivo e incluso, a su parecer, lo amenazó advirtiéndole *“debes cuidarte mucho”*. Por último, hizo saber a la comisión que reprobaría al alumno por su conducta y no por su desempeño académico.
- VI. El día 11 de diciembre de 2015, se recibió en la Secretaría Académica de la División, un escrito firmado por el alumno [REDACTED], como parte de sus pruebas y alegatos, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Alumnos. Este escrito estuvo acompañado de cinco anexos (cuatro cartas y copia de un correo electrónico con un artículo).

VII. La entrevista con los testigos ([REDACTED] z y [REDACTED]), así como con el Dr. Gerardo Ávalos Tenorio y el alumno [REDACTED], se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2015.

Los testigos: [REDACTED] y [REDACTED], refirieron que sólo atestiguaron los hechos que se suscitaron durante la clase y que ninguno de los presentes estuvieron durante la conversación que se llevó a cabo a fuera del salón de clases. [REDACTED] dijo que [REDACTED] es un alumno que participa y debate las lecturas en clase y que a su parecer el comentario sobre el "análisis barato" no fue agresivo; por su parte, [REDACTED] sí apreció como agresiva la "forma" en que [REDACTED] hizo su comentario. Ambos coincidieron en que el [REDACTED] fomenta la participación durante clases.

Por su parte, el Dr. Gerardo Ávalos Tenorio reconoció que el alumno [REDACTED] es una persona que prepara sus lecturas, las debate en clase y le gusta buscar bibliografía actual y que tal vez por eso el [REDACTED] se sintió rebasado. Agregó que hay profesores que en ocasiones no toleran la crítica de los alumnos.

En su intervención el alumno [REDACTED] reconoció que su comentario no fue el correcto; sin embargo, durante la conversación que se suscitó fuera del salón de clases quien reaccionó de manera agresiva fue el [REDACTED] y que inclusive en varias ocasiones le cuestionó si debía cuidarse de él o alguien lo había mandado, a lo que él le respondía que no, además le dijo que si quería le ofrecía una disculpa pública frente al grupo; sin embargo, el [REDACTED] seguía muy alterado. Finalmente, negó categóricamente que lo hubiese amenazado, que más bien el [REDACTED] era quien le repetía constantemente "¿debo cuidarme de ti?" a lo que él respondió en una ocasión "¡debes cuidarte de tij".

VIII. La Comisión se reunió el 15 de diciembre de 2015, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 22 del Reglamento de Alumnos.

II. CONSIDERANDOS.

La Comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

I. Los documentos relativos al caso:

- a) Escrito firmado por el [REDACTED], adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, de fecha 23 de noviembre de 2015, dirigido al Dr. Alfonso León Pérez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- b) Escrito firmado por el alumno [REDACTED] de fecha 11 de diciembre de 2015, dirigido al Dr. Alfonso León Pérez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con los siguientes anexos:
 1. Carta de la alumna [REDACTED], alumna del Doctorado en Ciencias Sociales.
 2. Carta del [REDACTED], profesor adscrito al Departamento de Política y Cultura.
 3. Carta del [REDACTED], profesor adscrito al Departamento de Política y Cultura, asesor de tesis del alumno [REDACTED].
 4. Carta del [REDACTED], profesor adscrito al Departamento de Relaciones Sociales.
 5. Copia del correo electrónico enviado por el alumno [REDACTED] al [REDACTED], de fecha 19 de noviembre de 2015, en el que adjunto el links para descargar el artículo "Waiting times for surgical and diagnostic procedures in public hospitals in Mexico".

II. Conforme a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, la Comisión consideró los siguientes criterios para emitir el presente dictamen:

- I La conducta observada por el alumno,

- II El desempeño académico del alumno,
- III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta,
- IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y
- V Las consecuencias producidas por la falta.

III. La Comisión concluyó que existió una diferencia académica la cual se hizo un tanto ríspida, por la diferencia de ideas entre el alumno [REDACTED] y el [REDACTED]. No obstante, el alumno [REDACTED] reconoció que la "forma" en que se dirigió al [REDACTED] no fue la correcta porque no debió haberse referido como "análisis barato". Además, tanto de la declaración del alumno como la de los testigos, se advierte que no existió amenaza alguna.

III. DICTAMEN.

- UNO.** La Comisión considera que no existen elementos que ameriten imponer medida administrativa alguna al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) del Doctorado en Ciencias Sociales, debido a que no se acreditó que hubiese habido una amenaza.
- DOS.** A juicio de la Comisión, se recomienda que la Dirección y la Secretaría Académica dialoguen con las partes para dirimir el conflicto y hacerles un llamado de respeto y tolerancia, de tal manera que sus acciones no contravengan los principios de la convivencia académica universitaria.

Atentamente
Casa abierta al tiempo
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Prof. Manuel Outón Lemus
Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

Dr. Alejandro Espinosa Yáñez
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Sr. Joshua Ramiro Mendoza Carvantes
Representante de los alumnos del Departamento de
Política y Cultura

Sr. Rodrigo Villafuerte Ramírez
Representante de los alumnos del Departamento de
Relaciones Sociales

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional
(Coordinador de la Comisión)

9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS SOBRE LA CÁTEDRA OSCAR URIBE VILLEGAS.

Presidente: En este punto se presenta el dictamen de la comisión de asuntos académicos sobre la cátedra “Oscar Uribe Villegas”. Previamente este Órgano Colegiado aprobó que se sometiera a consideración de la comunidad para que, en su caso, se presentaran propuestas que orientaran el perfil bajo el cual este Consejo aprobaría solicitar al Rector General la publicación de la convocatoria como se señala en la reglamentación. Las bases para la presentación de las propuestas se les hicieron llegar a los coordinadores de estudios de licenciatura y posgrado, así como a los Jefes de Departamento y jefaturas de área, además se les hizo saber que las propuestas debían ser transversales a los programas de estudio de licenciatura y posgrado, así como a las áreas de investigación de uno o varios departamentos, lo anterior, con la finalidad de que quien ocupe la cátedra contribuya en una magnitud mayor en la docencia, la investigación y el fomento de relaciones interinstitucionales. Después del plazo establecido se recibieron tres propuestas con las diferentes argumentaciones que cada grupo proponente hizo llegar, esta información estuvo disponible para la comisión, quien las analizó y por lo cual ahora propone un dictamen.

Prof. Manuel Outón: La comisión, en el ánimo de buscar que las cátedras sean lo más transversal posible, consideró conveniente proponer una iniciativa de un candidato que vendría a aportar a la Universidad y por lo cual la comisión consideró que la más idónea era la propuesta enviada por el posgrado en Desarrollo Rural.

Mtro. Luis Razgado: Estoy de acuerdo en el dictamen; sin embargo, de alguna manera no queda claro cuál es la diferencia entre una cátedra y una propuesta de profesor invitado; creo que las actividades y la transcendencia dentro de la Universidad de quien ocupe una cátedra tendría que ser importante y sin embargo, pareciera que quien ocupa una plaza de profesor invitado tiene las mismas funciones. Considero que las cátedras tendrían que tener actividades muy importantes de vinculación y de generación de acciones que enriquezcan la vida académica de la Universidad. Sería importante que cada Departamento tuviera una cátedra, de tal manera que cada campo disciplinario tuviera la oportunidad de enriquecerse con la aportación del trabajo y vinculación académica de quien ocupa una cátedra.

Dr. Alejandro Espinosa: La comisión consideró que las tres propuestas justificaban de manera muy puntual la necesidad de la cátedra, incluso las tres planteaban un impacto

importante tanto en los programas de licenciatura como de posgrado; sin embargo, lo que definió el dictamen fue la contribución académica y profesional del candidato propuesto. La comisión revisó de manera cuidadosa el currículum de los tres candidatos y uno sobresalía de los otros por las aportaciones que ha dado su trabajo.

Prof. Manuel Outón: Coincido con el Dr. Alejandro en que algunas de las actividades que se planteaban en las otras propuestas eran muy relevantes; sin embargo, al revisar los currículos fue claro quien contaba con los méritos académicos para ocupar una cátedra.

Dr. José Antonio Rosique: Considero que deben existir lineamientos para justificar cómo se procesan las propuestas.

Mtro. Hilario Anguiano: Cuando se revisaron las propuestas, dos de ellas parecían que únicamente cubrían una necesidad de docencia; no obstante, la comisión consideró que tenía que ser alguien con una amplia trayectoria y que aportara en las tres funciones sustantivas de la Universidad. Pido la palabra para la Dra. Sonia Comboni.

Presidente: En relación a generar lineamientos para establecer criterios generales que posibiliten aprovechar al máximo la orientación que tienen las cátedras, se podría generar una comisión que emita una propuesta. No obstante, lo anterior, se avanzó en la manera en cómo se perfilan las cátedras. Antes se creía que las cátedras únicamente eran para los posgrados; sin embargo, los catedráticos forman parte del personal académico y por lo cual están sujetos a atender las funciones señaladas en el RIPPPA en sus artículos 215, 216 y 217, relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, respectivamente. En otros momentos el Consejo discutió la forma en que se debían presentar las propuestas, primero con una preconvocatoria, luego el perfil de la convocatoria que se publica, en tercer lugar la presentación de candidatos con la evaluación por parte de las respectivas comisiones dictaminadores de área, y finalmente, la valoración cualitativa por parte de este Órgano Colegiado. En relación al comentario de hacer las cátedras departamentales, consideró que habría un retroceso al pensar que las cátedras únicamente pueden ser para los posgrados, lo que convendría es tomar la opinión conjunta de las jefaturas de departamento con las de área. Solicito al pleno su autorización para otorgar el uso de la palabra para la Dra. Sonia Comboni.

Secretario: Unanimidad.

Dra. Sonia Comboni: Creo que fue una muy buena decisión que para ocupar la cátedra se lanzara una convocatoria abierta en todos sus niveles, desde las jefaturas de departamento, jefaturas de área y coordinaciones de estudio de licenciatura y posgrado. Cuando recibí el comunicado sobre la convocatoria tuve la oportunidad de contactar a un profesor que trabaja en una Universidad Argentina y que además ha trabajado en México, de tal manera que se elaboró la propuesta pensando en la aportación que dará al posgrado en Desarrollo Rural y además al posgrado de nueva creación que será el de Sociedades Sustentables y al mismo tiempo vincula cuatro áreas de investigación de los cuatro Departamentos. Existe un campo de acción muy importante, conoce la forma de trabajo de la Universidad y tiene una trayectoria internacional reconocida.

Presidente: El dictamen de la comisión consiste en tres puntos; el primero, aprobar el perfil presentado por el posgrado en Desarrollo Rural; segundo, solicitar al Rector General la publicación de la convocatoria; y por último, la comisión recomienda que en el plan de trabajo del candidato se incluya como productos terminados en el rubro de la investigación, la publicación de dos artículos, uno de ellos en coautoría con algún profesor de la UAM. Favor de manifestarse por aprobar el dictamen.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

9.1 Aprobación del dictamen de la comisión de asuntos académicos sobre la cátedra “Oscar Uribe Villegas”, consistente en:

Uno. Se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades aprobar el perfil presentado por el posgrado en Desarrollo Rural para ocupar la cátedra Oscar Uribe Villegas.

Dos. Solicitar al Rector General, la publicación de la convocatoria Oscar Uribe Villegas, con fundamento en el artículo 156-4 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (se adjunta propuesta).

Tres. La Comisión recomienda que en el plan de trabajo del candidato se incluya como productos terminados en el rubro de la investigación: la publicación de dos artículos, uno de ellos en coautoría con algún profesor de la UAM.

Se transcribe dictamen en extenso.

8 de diciembre de 2015.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre el perfil para ocupar la cátedra Oscar Uribe Villegas.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión 16.15 celebrada el 6 de noviembre de 2015, aprobó la Convocatoria para ocupar la cátedra Oscar Uribe Villegas. La fecha límite para recibir las propuestas se estableció al 27 de noviembre de 2015, una vez concluido ese plazo se recibieron tres propuestas, las cuales se resumen a continuación:

Propuesta 1.

Programa que solicita la cátedra: Maestría en Políticas Públicas

Propuesta: Dr. Gustavo Gordillo de Anda

Plan de trabajo propuesto:

Temáticas de investigación:

- a) Acción colectiva y diversidad institucional en las políticas de desarrollo social.*
- b) Relaciones intergubernamentales.*
- c) Acción colectiva y desarrollo rural.*

Áreas de investigación relacionadas: Política y Gestión Pública.

Docencia:

- a) Impartirá un curso sobre acción colectiva desde la perspectiva de trabajo de Elinor y Vincent Ostrom.*
- b) Curso sobre problemas públicos considerando las interacciones entre los actores.*

Investigación: Dirigirá tesis cuyos problemas de investigación se relacionen con los temas de su dominio.

Difusión de la cultura: Participación en dos seminarios en los que comparta y discuta con la comunidad académica los avances de su investigación.

Propuesta 2.

Programa que solicita la cátedra: Posgrado en Desarrollo Rural

Propuesta: Dr. Omar Angel Arach

Plan de trabajo propuesto:

1. Atender los siguientes programas académicos:

- a) Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural.*
- b) Maestría en Sociedades Sustentables.*
- d) Tronco Divisional.*

e) *Licenciatura en Sociología.*

2. *Temáticas de investigación son: Problemas del desarrollo y Antropología Ecológica y conflictos medioambientales.*

3. *Las áreas de investigación con las que tendrá relación son:*

- a) *Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado.*
- b) *Espacio Social, Región y Organización Rural.*
- c) *Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales.*
- d) *Gestión Estatal y Sistema Político.*

4. *Intervendrá en módulos de seminarios de investigación en la maestría y doctorado en Desarrollo Rural, en las áreas tanto teóricas como en las de investigación. Además organizar seminarios y talleres de metodología de la investigación para el posgrado.*

5. *Organización de un seminario de formación y de discusión académica inter-áreas e interdepartamental sobre la temática "Metodologías de investigación hacia la descolonización y en co-labor desde el pensamiento crítico latinoamericano".*

Trabajar en un seminario permanente sobre las problemáticas del desarrollo desde el sujeto y las transformaciones sociales desde diversas perspectivas.

Propuesta 3.

Programa que solicita la cátedra: Grupo proponente:

- a) *Área: Educación y Comunicación Alternativa*
- b) *Área: Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales*
- c) *Maestría en Comunicación y Política*
- d) *Licenciatura en Comunicación Social*
- e) *Coordinación del Tronco Divisional*

Propuesta: Dra. Lilia Rebeca Rodríguez Torres

Plan de trabajo propuesto:

Docencia:

- a) *Participación en la impartición de Talleres de Escritura en los distintos niveles de TD, TC y posgrado, en tanto laboratorio de observación, análisis y pilotaje de nuevas técnicas para el desarrollo de competencias comunicativas y capitalización de recursos lingüísticos y actitudinales en la aprehensión del conocimiento, a partir de la profundización en la relación lenguaje-pensamiento.*
- b) *Asesoría para la escritura de tesis, en los posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (particularmente en la Maestría en Comunicación y Política y/o en la línea correspondiente del doctorado en Ciencias Sociales). Participación en los seminarios de investigación.*
- c) *Participación en el rediseño de los talleres de escritura del TD y la licenciatura en Comunicación Social. Específicamente en el eje formativo en competencias lingüísticas y comunicativas, transversales al plan de estudios en proceso de rediseño.*
- d) *Diseño de un programa tentativo de formación de profesores con base en las capacidades genéricas, elaborado conjuntamente con los colectivos de profesores interesados.*

Investigación:

- a) *Literacidad multilingüe y multimodal: comunicación intercultural y cultural digital en el marco del proyecto "Nodo Multimedia" coordinado por el Dr. Mauricio Andión inscrito al área de Educación y Comunicación Alternativa del Departamento de Educación y Comunicación.*
- b) *Análisis de las políticas lingüísticas de México y la crisis de lectoescritura: retos de la universidad pública en torno a la capitalización de los recursos lingüísticos de cara al horizonte de internacionalización en contextos multiculturales, en el*

marco del proyecto *Políticas de la Lengua en México*, coordinado por la Dra. Carmen de la Peza, adscrita al área de Investigación Básica y Documental del Departamento de Educación y Comunicación.

Preservación y difusión de la cultura:

a) *Organización de un encuentro académico "El coloquio de los lenguajes en la aprehensión de la realidad. Diálogos interdisciplinarios y modularidad".*

b) *Participación en el comité editorial de la revista Reencuentro. Análisis de problemas universitarios.*

Vinculación académica:

a) *Incorporar a la universidad al Grupo Internacional Mirco (Multilingualism, Social Identities, Intercultural Relations and Communication) y la Asociación Ibérica de Estudios del Discurso y Sociedad (EDiSo).*

b) *Establecer intercambio con investigadores afines a la problemática y campo epistémico y firmar convenios con la Universidad Autónoma de Madrid, Universitat Oberta de Catalunya, Universidade de Vigo, Universidade de Santiago de Compostela, Universidade de Coruña en España; Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, Portugal, Centre de Recherche Franco-Ontarienne, Canadá, (instituciones que han desarrollado programas de lecto escritura exitosos).*

La comisión se reunió en 8 de diciembre de 2015 para revisar la documentación recibida y determinar cuál de las propuestas recibidas planteaba un programa de trabajo transversal, así como revisar que el candidato propuesto tuviera elevado nivel académico sobresaliente, especialmente en el desempeño de sus funciones.

Para emitir su dictamen, la comisión analizó lo siguiente:

- a) La justificación sobre la necesidad de la cátedra.
- b) Que el plan de trabajo tuviera impacto en programas de licenciatura y posgrado.
- c) La contribución académica y profesional del candidato en las funciones sustantivas de la Universidad.

En virtud de lo anterior, la comisión emitió el siguiente:

Dictamen.

Uno. Se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades aprobar el perfil presentado por el posgrado en Desarrollo Rural para ocupar la cátedra Oscar Uribe Villegas.

Dos. Solicitar al Rector General, la publicación de la convocatoria Oscar Uribe Villegas, con fundamento en el artículo 156-4 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (se adjunta propuesta).

Tres. La Comisión recomienda que en el plan de trabajo del candidato se incluya como productos terminados en el rubro de la investigación: la publicación de dos artículos, uno de ellos en coautoría con algún profesor de la UAM.

Atentamente
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Dr. Juan Manuel Corona Alcántar
Jefe del Departamento de Producción Económica

Dr. Alejandro Espinosa Yáñez
Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Mtro. Hilario Anguiano Luna
Representante del personal académico del
Departamento de Relaciones Sociales

Prof. Manuel Outón Lemus
Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

COORDINADOR:

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario del Consejo Divisional de Ciencias
Sociales y Humanidades

10. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN A AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

Secretario: La propuesta de adecuación tiene como propósito un ajuste en la redacción del objetivo general, la incorporación del perfil de ingreso, la adecuación en el perfil de egreso y un cambio de redacción sobre el requisito del idioma. En cumplimiento a la reglamentación la propuesta se remitió al Secretario General, así como a la oficina del Abogado General para las observaciones que fueran pertinentes. Una vez que se integraron las observaciones a la documentación, la comisión revisó la propuesta y emitió su dictamen el cual consiste en aprobar la adecuación al Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas.

Presidente: Esta propuesta surgió de una recomendación de CONACyT, no obstante, la coordinación de la maestría ya comenzó a trabajar en una adecuación más profunda al Plan y Programas de Estudio. De ser aprobada esta adecuación su entrada en vigor será en el trimestre lectivo 2016-Otoño. Quiénes estén a favor de aprobar la adecuación presentada, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

10.1 Aprobación de la adecuación al Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas. La entrada en vigor será a partir del trimestre lectivo 2016/Otoño.

Se transcribe dictamen en extenso.

8 de diciembre de 2015.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas.

I. ANTECEDENTES.

1. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades recibió para su análisis, discusión y eventual aprobación, la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas. La propuesta tiene propósito: un ajuste en la redacción del objetivo general; la incorporación del perfil de ingreso; la adecuación en el perfil de egreso; y un cambio de redacción sobre el requisito del idioma en el inciso "d)" de los *Antecedentes académicos necesarios*. Cabe mencionar que cuando se recibió la propuesta de adecuación no se había considerado el cambio en el requisito del idioma.
2. En atención a las disposiciones descritas en el artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el Secretario del Consejo Divisional remitió a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General, los documentos de la propuesta para su revisión; también, se consideró pertinente enviarla a la Lic. Perla C. Trejo Amezcua, Coordinadora de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco, para que emitiera sus comentarios. El conjunto observaciones técnicas y jurídicas realizadas por las instancias señaladas con anterioridad, fueron remitidas a la Coordinadora de la Maestría para que se integraran a la propuesta de adecuación.
3. La Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Coordinadora de la Maestría en Políticas Públicas, con fecha 2 de septiembre de 2015, consultó a la Mtra. Edith Zarco Vite, Coordinadora del Taller de Lenguas Extranjeras (TALEX), sobre la pertinencia de modificar lo relativo al requisito de demostrar el *dominio* del idioma español mediante una constancia expedida por el TALEX.
4. En respuesta a la consulta de la Dra. Sotelo Núñez, con fecha 23 de septiembre de 2015, la coordinadora del TALEX envió un oficio en el que indica que puede expedir constancia de "comprensión oral y escrita en idioma español", por lo que la Dra. Sotelo incluye a la propuesta de adecuación el cambio en la redacción del inciso "d)" de los *Antecedentes académicos necesarios*, como sigue:

- a) "...Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea español, deberán demostrar, además, el *dominio* de ésta mediante una constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.
 - b) "...Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea español, deberán demostrar *la comprensión oral y escrita* del idioma español mediante una constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco.
5. La Comisión se reunió el 8 de diciembre de 2015 para revisar la versión definitiva de la propuesta y emitir su dictamen.

II. CONSIDERANDOS.

De la revisión de la documentación la comisión señala lo siguiente:

1. El cambio en la redacción del objetivo general sólo *adecua* el orden de las frases dando prioridad a la investigación y después a la profesionalización.
2. La nueva redacción del objetivo general visibiliza al componente de investigación en el programa, de tal manera que lo hace congruente con la clasificación que tienen la Maestría en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT.
3. La adecuación atiende lo dispuesto en la exposición de motivos sobre las reformas al RES aprobadas en la sesión 348 del Colegio Académico (sesión celebrada el 25 de julio de 2012), ya que incorpora el perfil de ingreso, en el cual se destaca la importancia de tener candidatos que desarrollen como analistas e investigadores de los asuntos públicos.
4. El cambio de redacción en el perfil de egreso lo hace compatible con el objetivo general, y da mayor énfasis en la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para investigar sobre los problemas públicos y sus posibles soluciones.

Con base en lo anterior, la Comisión emite el siguiente dictamen:

III. DICTAMEN.

Único: Se recomienda aprobar la adecuación al Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas. La entrada en vigor será a partir del trimestre lectivo 2016/Otoño.

Atentamente
La Comisión

Dra. Alejandra Toscana Aparicio

Dr. Juan Manuel Corona Alcántar

Jefa del Departamento de Política y Cultura

Jefe del Departamento de Producción Económica

Dr. Alejandro Espinosa Yáñez

Representante del personal académico del
Departamento de Producción Económica

Mtro. Hilario Anguiano Luna

Representante del personal académico del
Departamento de Relaciones Sociales

Prof. Manuel Outón Lemus

Representante del personal académico del
Departamento de Educación y Comunicación

Coordinador:

Dr. Alfonso León Pérez

Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales
y Humanidades

11. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MENCIÓN ACADÉMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

Presidente: Como en años anteriores se pone a consideración de este Órgano Colegiado la convocatoria para otorgar la Mención Académica a los alumnos de posgrado. Este Consejo es el único en la Unidad que otorgar tal distinción, la cual se encuentra sustentada en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos, este es el cuarto año en que se presenta la propuesta. Para la presentación de la documentación se contempla que pueden participar todos aquellos trabajos que hayan sido presentados y aprobados en examen de grado (defendidas públicamente ante un jurado), durante el período del 5 de enero al 18 de diciembre del año 2015. En un segundo momento este Órgano Colegiado tendrá que aprobar la integración de una comisión académica que analizará y presentará un dictamen al Consejo Divisional indicando las obras a las cuales se propone otorgar la Mención Académica. Quiénes estén a favor de aprobar la convocatoria, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

11.1 Aprobación de la convocatoria para otorgar la Mención Académica, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos.

Se transcribe convocatoria en extenso.

El H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con fundamento en el artículo 32 del reglamento de alumnos, emite la siguiente:

Convocatoria Para otorgar la distinción

Mención Académica 2016

La cual se otorgará al alumno o alumna de cada especialización, maestría o doctorado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, que haya realizado una comunicación de resultados o una tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, humanístico o artístico, o bien a la satisfacción de necesidades nacionales o de autodeterminación cultural.

Modalidades

Conforme a las siguientes modalidades:

- I. Se realizará un concurso en el que podrán participar los alumnos de los siguientes posgrados y especialidades:
 - Maestría en Comunicación y Política
 - Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
 - Maestría en Economía y Gestión de La Innovación
 - Maestría en Estudios de la Mujer
 - Maestría en Políticas Públicas
 - Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
 - Maestría en Relaciones Internacionales
 - Doctorado en Ciencias Sociales
 - Maestría en Ciencias Económicas
 - Doctorado en Ciencias Económicas
 - Especialización en Desarrollo Rural
 - Maestría en Desarrollo Rural
 - Doctorado en Desarrollo Rural

- II. El Consejo Divisional integrará, en términos del artículo 34 del Reglamento de Alumnos, una comisión académica con tres profesores titulares, la cual examinará las tesis y comunicaciones de resultados, que hayan sido registradas conforme a lo señalado en los numerales III y IV de las presentes modalidades.

- III. Sólo se aceptaran las tesis y comunicaciones de resultados que hayan sido presentadas y aprobadas en examen de grado (defendidas públicamente ante un jurado), durante el período del **5 de enero al 18 de diciembre del año 2015**.
- IV. Los alumnos interesados en participar en el concurso se registraran en la oficina técnica del consejo divisional, del **25 de enero al 11 de marzo del presente año**, en horario de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Para ello es necesario entregar los siguientes documentos:
- Original y una copia de la tesis o idónea comunicación de resultados.
 - Una copia digital de la tesis o idónea comunicación de resultados.
 - Una ficha técnica con los siguientes datos:
 1. Nombre del autor o autores.
 2. Domicilio del autor o autores.
 3. Correo electrónico del autor o autores.
 4. Números telefónicos del autor o autores.
 5. Nombre del profesor que asesoró la tesis o idónea comunicación de resultados.
 6. Fecha en que se presentó la disertación pública (entregar una copia del acta de examen de grado)
 - Descripción de la obra considerado los siguientes elementos: Título, objetivos, descripción sintética del contenido, principales conclusiones y la contribución de la obra al quehacer científico en el campo de conocimiento que cultiva el posgrado (la extensión máxima del documento será de siete cuartillas, en letra arial de 12 puntos y espaciado interlineal de 1.5).
- V. La comisión analizará y presentará un dictamen al Consejo Divisional indicando las obras a las cuales se propone otorgar la Mención Académica. La distinción académica se entregará solo a una de las obras presentadas en cada uno de los programas de especialización y posgrado señalados en el numeral I de la presente Convocatoria.
- VI. Los resultados se publicarán en los tableros de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y mediante correo electrónico durante el mes de octubre de 2016.
- VII. Al autor o autores de la obra ganadora en cada posgrado y especialización, se les entregará un documento oficial alusivo a la distinción. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Alumnos, la Rectora de la Unidad hará entrega del documento señalado.
- VIII. Cuando a juicio de la comisión académica no existan los méritos suficientes para otorgar la mención académica, se declarará desierto el concurso.
- IX. La comisión académica decidirá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria y sus resoluciones serán inapelables.

A t e n t a m e n t e
H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco

12. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE “MODALIDADES PARA EL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO DE PREMIO A LA DOCENCIA”.

Presidente: La comisión se reunió para revisar la propuesta de modalidades y propone algunos ajustes menores.

Secretario: Uno de los ajustes que propuso la comisión tiene que ver con el numeral nueve que indica la ponderación de los factores que se tienen que considerar según el artículo 281 del RIPPPA; el cual, después de varias opiniones, quedo de la siguiente manera:

- a) Encuesta de alumnos y/o entrevistas: 40%
- b) Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (2015): 25%
- c) Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio: 25%
- d) Opinión fundamentada de los miembros del personal académico: 10%

Mtro. Hilario Anguiano: En la comisión se discutió sobre la ponderación de los factores y la propuesta que ahora se presenta rescata la opinión de los integrantes de la comisión al considerar que era importante incrementar la ponderación del personal académico por el conocimiento que se tiene del trabajo con quienes se comparte el módulo.

Presidente: Favor de manifestarse por aprobar las modalidades para el Premio a la Docencia 2016.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

12.1 Aprobación de las modalidades para el vigésimo quinto concurso al Premio a la Docencia 2016.

Se transcriben modalidades en extenso.

MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA 2016

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la Convocatoria emitida por el Rector General Dr. Salvador Vega y León el 11 de enero de 2016, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades informa a la Comunidad Académica de nuestra División sobre los requisitos, elementos de evaluación y procedimiento del **Concurso al Premio a la Docencia 2016**, aprobados en la sesión 1.16 celebrada el 21 de enero de 2016.

El premio se otorgará a dos miembros del personal académico de la División en sus niveles de Licenciatura y Posgrado; el premio podrá ser asignado a un(a) profesor(a) de cada nivel o incluso del mismo nivel.

I. Requisitos.

1. Haber impartido docencia al menos en dos de los tres trimestres de 2015 (15-I, 15-P, 15-O) en cualesquiera de los programas de Licenciatura o Posgrado en nuestra Universidad.

II. Elementos a considerar en la evaluación.

1. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad durante 2015, de acuerdo a las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.

2. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *Encuesta de Evaluación Docente* ponderada por el número de alumnos encuestados.

3. La opinión fundamentada de Coordinadores de Estudio, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos (en una escala de 0 a 10).

4. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante escrito que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.

5. Participación en actividades de coordinación de módulos y comisiones relacionadas con la docencia.

6. Asesorías en proyectos de servicio social y/o asesorías académicas a alumnos (Pronabes /Papyt).

III. Procedimiento.

1. El Consejo Divisional integrará la Comisión encargada de proponer un dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2016.

2. Del resultado de las *Encuestas de Evaluación a la Docencia* aplicadas a los alumnos, se seleccionarán a los treinta profesores que hayan obtenido los puntajes promedio más altos durante el año de dicha evaluación. Esta información será procesada por la Secretaría Académica de la División, turnándola a la Comisión del Consejo Divisional para su análisis.

3. La Oficina Técnica de Consejo Divisional informará a los profesores de su nominación como candidatos al premio, por escrito y a través de su departamento de adscripción, a más tardar **el 31 de marzo de 2016**. Asimismo, dicha Secretaría hará públicas estas nominaciones para informar de ello a la comunidad de la División.

4. Los candidatos seleccionados deberán registrarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del comunicado anterior, es decir hasta **el 28 de abril de 2016 de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a las 18:00 horas**, entregando su resumen curricular actualizado y la relación de actividades vinculadas con la docencia, así como los documentos probatorios.

5. Al registrarse, los interesados deberán optar por el nivel correspondiente (licenciatura o posgrado).

6. Las opiniones fundamentadas de los Coordinadores se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los candidatos registrados (**el 6 de mayo de 2016 de las 10.00 a 15:00 y de 16:00 a las 18:00 horas**).

7. Las opiniones fundamentadas del personal académico, se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional del **29 de abril al 6 de mayo de 2016 de las 10.00 a 15:00 y de 16:00 a las 18:00 horas**.

8. A partir del último día de registro de candidatos, el Consejo Divisional tendrá **treinta días hábiles** para presentar sus resultados.

9. La Comisión analizará los elementos de evaluación sobre las candidaturas al premio y dictaminará acerca de los profesores ganadores, atendiendo el contenido del Artículo 281 del RIPPPA y con base en la ponderación de los siguientes factores:

a) Encuesta de alumnos y/o entrevistas:	40%
b) Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (2015):	25%
c) Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio:	25%
d) Opinión fundamentada de los miembros del personal académico:	10%

10. La comisión en todo momento podrá solicitar a la Secretaria Académica de la División información complementaria relacionada con el desempeño docente de los aspirantes.

11. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

12. Con base en el informe y dictamen que la Comisión elabore, el Consejo Divisional emitirá su resolución acerca del otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2016.

13. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN CANDIDATAS AL PREMIO ANUAL 2016”.

Presidente: Tengo entendido que los lineamientos retomen en lo general el documento del año pasado. La convocatoria que emite el Rector ya fue publicada; sin embargo, el Consejo

Académico aún no aprueba su convocatoria, en la cual se establecen fechas para la presentación de las propuestas; no obstante lo anterior, en la propuesta que ahora se presenta se establecieron fechas con la suficiente holgura para poder atender oportunamente el dictamen de la comisión.

Prof. Manuel Outón: En esta propuesta se hicieron dos ajustes, la primera que tiene que ver con la presentación de la documentación, en esta parte se agregó que en ausencia del Jefe de Departamento, los Jefes de Área pueden entregar la documentación presentado una carta que justifique la ausencia; y la segunda, se hizo explicito que la nueva comisión puede determinar los criterios para la evaluación de la documentación.

Presidente: Quiénes estén de acuerdo en aprobar los lineamientos favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

13.1 Aprobación de los lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al premio anual 2016.

Se transcriben lineamientos en extenso.

LINEAMIENTOS PARTICULARES DIVISIONALES que aprobó el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión 1.16, celebrada el 21 de enero de 2016, para analizar y dictaminar las propuestas de áreas de investigación candidatas al premio anual 2016.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La y los jefes de departamento presentarán en la Oficina Técnica del Consejo Divisional las propuestas para el Premio Anual a las Áreas de Investigación, **a más tardar el día 10 de marzo del año en curso a las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación* de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico y a los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

2.1 La documentación que entreguen las áreas deberá ajustarse a los numerales correspondientes al Artículo 290 del RIPPPA, que incluye los siguientes puntos:

- 2.1.1** Plan y programa de trabajo con identificación de objetivos del año 2015.
- 2.1.2** Actividades adicionales al plan de trabajo, pero relacionadas con la investigación de área, particularmente en la formación de recursos humanos.
- 2.1.3** Autoevaluación de las actividades del área de acuerdo con su programa de trabajo y sus objetivos.
- 2.1.4** Proyectos registrados con fecha de aprobación en Consejo Divisional.
- 2.1.5** Vínculos institucionales establecidos en el año evaluado y relación de los mismos con el plan de trabajo.
- 2.1.6** Presentación del plan de trabajo y objetivos para el año siguiente.
- 2.1.7** Artículos especializados o, en su caso, dictámenes de aceptación correspondientes al año evaluado.
- 2.1.8** Documentación que muestra el trabajo colectivo del área de investigación.

2.2 La documentación debe presentarse en forma ordenada en dos rubros trabajo individual y trabajo colectivo (véase numeral 2.1) a la jefa/jefe de departamento. De no ser así la comisión podrá abstenerse de revisar la documentación. Es importante comentar que sólo se evaluará lo referido en el numeral 2.1 considerando únicamente la producción de los profesores adscritos al área (definitivos de tiempo indeterminado).

2.3 La documentación de las áreas propuestas será revisada y sellada por la propia jefa o jefe de Departamento a fin de garantizar que cumple con las Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco aprobados por el Consejo Académico, así como con los Lineamientos Particulares.

2.4 La jefa o jefe de departamento entregará toda la documentación a la Oficina Técnica del Consejo Divisional, anexando un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación. En ausencia de la jefa o jefe de departamento, el jefe de área entregará la documentación acompañada de un documento en el que se indique el motivo de la ausencia y que avala que se ha cubierto el numeral 2.1 de los presentes lineamientos.

2.5 Después de la fecha y hora establecida no se admitirá ningún agregado a los expedientes de las áreas.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La comisión del Consejo Divisional que analizará las propuestas para el premio a las áreas de investigación, se integrará por los cuatro profesores/profesoras representantes de cada departamento con la colaboración de los cuatro jefes de departamento como asesores, en caso de ser requeridos por la comisión.

La revisión de la producción de las áreas participantes no estará a cargo del representante del personal académico de su adscripción.

4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

4.1 Determinar si las áreas propuestas están fehacientemente documentadas.

4.2 Solicitar a la secretaria académica de la División un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación.

4.3 Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de revisión y análisis en el cual se propone, por orden de prioridad, las áreas que serán enviadas al Consejo Académico como candidatas al premio. El Consejo Divisional resolverá en definitiva el número de áreas que se enviarán al Consejo Académico.

4.4 Apegarse a la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación 2016* de la Unidad Xochimilco.

4.5 Establecer los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para las áreas candidatas al premio. Los criterios estarán orientados por la Convocatoria que emita el Consejo Académico.

5. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Se llevará a cabo de acuerdo con las fracciones I al IX del Artículo 290 del RIPPPA y con base en los siguientes elementos:

5.1 Los productos presentados deben mostrar congruencia con el plan general del área y con los proyectos de investigación registrados en el Consejo Divisional.

5.2 Las publicaciones deben tener una mención explícita de pertenencia a esta Universidad.

5.3 La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, debe corresponder al año evaluado.

5.4 Los artículos especializados deben ser resultado de investigación.

5.5 La actualización de investigadores y obtención de grados, categorías y niveles académicos de los miembros de las áreas de investigación en términos de su habilitación profesional.

5.6 Los reportes de investigación deben estar acompañados de constancia del jefe de departamento.

5.7 Los documentos comprobatorios del trabajo colectivo pueden incluir, entre otros:

5.7.1 Reuniones de trabajo con sus órdenes del día y minutas correspondientes.

5.7.2 Organización de seminarios o cursos para los profesores/as-investigadores/as (constancias, carteles, páginas de anuncios y avisos electrónicas, etc.).

5.7.3 Organización de seminarios y congresos (constancias, carteles, páginas de anuncios electrónicos, etc.).

5.7.4 Participación, como área, en reuniones académicas tanto departamentales como de la Unidad o de la Universidad; mencionar el porcentaje de los miembros del área que participó.

5.8 La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita, esto es, los puntos totales de la producción del área dividida entre el número de miembros con proyecto de investigación vigente.

6. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL.

La Comisión deberá presentar su dictamen al Consejo Divisional para su aprobación **a más tardar el 27 de mayo del año en curso.**

Los casos no previstos en estos *Lineamientos Particulares* serán resueltos por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

14. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SABÁTICOS.

Presidente: Se recibió una solicitud de cancelación de un periodo sabático de la profesora Miriam Calvillo, la cual por las fechas en que fue presentada, no fue posible que la comisión de reuniera para revisar el expediente, no obstante, la profesora hizo entrega del informe correspondiente al periodo que disfrutó, la documentación está disponible para quien desee revisarla. Además, en este punto se presentan seis informes los cuales fueron revisados por la comisión, quienes contrastaron la documentación entregada con lo planteado en los programas de los profesores y por lo cual, en todos los casos, recomiendan su aprobación. Si no hay comentarios, someto a aprobación la solicitud de cancelación y lo seis informes presentados.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

14.1 aprobación de la cancelación del programa de sabático de la profesora MIRIAM ERENDIRA CALVILLO VELASCO, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales, para incorporarse a partir del 1º de febrero de 2016.

14.2 Aprobación del informe de sabático del profesor HANS ROBERT SAETTELE ZUEND, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, disfrutado del 18 de enero de 2015 al 17 de noviembre de 2015. Total: 10 meses.

14.3 Aprobación del informe de sabático del profesor CESAR ARTURO VELÁZQUEZ BECERRIL, adscrito al Departamento de Política y Cultura, disfrutado del 19 de enero de 2015 al 18 de noviembre de 2015. Total: 10 meses.

14.4 Aprobación del informe de sabático del profesor FRANZ PETER OBERARZBACHER NIEDERWOLFSGRUBER, adscrito al Departamento de Política y Cultura, disfrutado del 15 de enero de 2015 al 14 de enero de 2016. Total: 12 meses.

14.5 Aprobación del informe de sabático de la profesora AIDA LERMAN ALPERSTEIN, adscrita al Departamento de Producción Económica, disfrutado del 28 de enero de 2015 al 27 de noviembre de 2015. Total: 10 meses.

14.6 Aprobación del informe de sabático de la profesora AURA ADRIANA LÓPEZ VELARDE, adscrita al Departamento de Producción Económica, disfrutado del 08 de septiembre de 2014 al 07 de enero de 2016. Total: 16 meses.

14.7 Aprobación del informe de sabático del profesor ARTURO ANGUIANO OROZCO, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, disfrutado del 05 de enero de 2015 al 04 de noviembre de 2015. Total: 10 meses.

15. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Presidente: La comisión de proyectos de investigación revisó la solicitud de dos prórrogas de vigencia y una solicitud de incorporación como colaboradoras al proyecto de investigación "Memoria colectiva. Creación imaginaria en los procesos instituyentes", a cargo del Dr. Rafael Reygadas Robles Gil. Si no hay comentarios solicito su aprobación.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

15.1 Aprobación de la prórroga para el proyecto de investigación denominado ASPECTOS SOCIOCULTURALES ASOCIADOS A LAS LENGUAS EXTRANJERAS DESDE LA PERSPECTIVA DE SU APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, a cargo de la profesora Anna Vitalievna Sokolova Grinovievkaya, para el área de investigación "Problemas teóricos y prácticos de la educación", en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: diciembre de 2018.

15.2 Aprobación de la prórroga para el proyecto de investigación denominado NEUROCIENCIAS Y EPISTEMOLOGÍA, a cargo del profesor Fernando Jacinto Sancén Contreras, para el área de investigación “Epistemología: La construcción del conocimiento”, en el Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: diciembre de 2016.

15.3 Aprobación de la incorporación de la Lic. Diana Tonatzin Nava Ortiz, la Mtra. Aida Robles Rendón y la Lic. Sara Neria Ordaz como colaboradoras en el proyecto de investigación colectivo denominado MEMORIA COLECTIVA. CREACIÓN IMAGINARIA EN LOS PROCESOS INSTITUYENTES, del cual el profesor Rafael Reygadas Robles Gil es el responsable.

16. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

Presidente: La comisión revisó la propuesta de dos diplomados, ambos tuvieron observaciones de la comisión, las cuales hicieron llegar los responsables. Se pone a consideración del pleno si las respuestas son suficientes para, en su caso, aprobarlas.

Prof. Manuel Outón: Creo que tenemos que conocer cuáles fueron las respuestas de tal manera que se pueda constatar si atendieron las observaciones planteadas por la comisión. En el primero se solicitó que se ajustara el nombre en virtud de que sólo se ofrece un módulo de políticas públicas comparadas, pero el segundo (Coaching para el desarrollo de competencias) tenía varias observaciones que debían ser atendidas.

Presidente: En el caso del primer diplomado se ajustó el nombre antes se llamaba “Políticas públicas comparadas”, ahora, en atención a la observación de la comisión se denomina “Análisis de políticas públicas. Método comparado” y parte de la explicación del cambio de nombre tiene que ver con que a lo largo del diplomado aplicaran el método comparado, no obstante que para llegar a ello debe existir una secuencia de contenidos previos. Quiénes estén a favor de aprobar este diplomado favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

16.1 Aprobación del diplomado denominado ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS. MÉTODO COMPARADO, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la División.

- **Responsables del programa: Mtro. Oscar Mauricio Torres Márquez investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, México.**
- **Fechas: Del 29 de febrero al 7 de mayo de 2016.**
- **Duración: 108 horas (26 sesiones).**

Dr. Alejandro Espinosa: El diplomado de coaching no se aprobó en la comisión por el perfil que se estaba planteando, por un conjunto de argumentos teóricos que consideramos estaban rezagados y por el sentido empresarial, además del perfil de las personas que van a impartir el diplomado, ya que sólo participa la profesora María Dolores Donjuan que inclusive tiene contratación de medio tiempo. Por lo anterior, en la comisión se cuestionó qué ganaba la UAM con la impartición de este diplomado, sobre todo cuando no participan profesores de la Institución, lo anterior, inclusive, se puede entender como si la UAM prestara el nombre para que otra Institución genere recursos, aunque sabemos que una pequeña parte de esos recursos son para la UAM.

Secretario: La comisión en su dictamen solicitó lo siguiente:

- a) Anexar cuáles eran los recursos materiales y presupuestos para el programa.
- b) Explicar la no inclusión de profesores de la UAM que trabajan sobre la temática del diplomado.
- c) Precisar cuál es el beneficio académico o repercusión que tendrá para la Institución la oferta de este diplomado.

En respuesta a lo anterior el Mtro. Jorge Rouquette, Coordinador de Educación Continua de la División, hizo llegar el día 14 de enero de 2016 un oficio, con las siguientes consideraciones:

- a) Se anexa un cuadro que desglosa los recursos financieros, además indica cuáles serán los recursos materiales que se requieren para la impartición del diplomado.
- b) Indica que la responsable del programa es la Mtra. María Dolores Donjuan Morales, profesora del Departamento de Política y Cultura.

- c) Menciona que el tema a desarrollar por el diplomado es una disciplina “joven” y se puede aprovechar para sumarla a la formación profesional de los egresados de la UAM, así como al personal docente.

Dr. Alejandro Espinosa: Creo que no existe una respuesta contundente a lo que se pidió. Tenemos conocimiento que la Mtra. Dolores Donjuan es profesora de la UAM; sin embargo, la observación iba en el sentido de incluir a profesores que han profesionalizado sus saberes en el campo de conocimiento del que trata el diplomado, como profesores del Departamento de Producción Económica. Además, la comisión discutió el hecho de que siendo una Institución pública, la UAM tiene un compromiso que se tiene que reflejar en el programa de diplomado, el perfil y la bibliografía. Considero que la UAM no puede ofrecer diplomados únicamente por que dejan recursos, ya que de esa manera se convertiría a la Universidad como un mercado de oferta académica indiscriminado.

Dr. José Antonio Rosique: Considero que se deben generar lineamientos que puntualicen como se debe proceder con los diplomados.

Prof. Manuel Outón: Propongo que la respuesta que en envió el Mtro. Rouquette sea atendida por la comisión y sí considera que se atendió lo que se le solicitó, entonces presentarla al pleno su dictamen.

Presidente: Entonces no es necesario votar el punto, simplemente se regresa a la comisión y en cuanto emitan su dictamen se presentara al pleno.

Mtro. Luis Razgado: La aportación que ha tenido el área de educación continua en la generación de recursos ha sido muy importante y en ese sentido considero que se debe armonizar una política de la División en relación a educación continua, de tal manera que se establezcan que tipos de planteamientos teóricos o profesionales se pueden ofrecer y entonces sean esos los que el coordinador de educación continua negocié. Ya que de lo contrario; por una parte se hace el esfuerzo de buscar recursos y, por otra, la propia División los rechaza.

17.PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ASUNTOS DE ALUMNOS.

Presidente: Este punto la comisión de asuntos de alumnos revisó la solicitud de cinco solicitudes de ampliación de vigencia, una de licenciatura y cuatro de posgrado, favor de manifestarse por aprobarlas.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDOS:

17.1 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Licenciatura en Sociología para el alumno MOISÉS GAMEZ RODRÍGUEZ, con número de matrícula 204341785, por seis trimestres a partir del 2016-Primavera.

17.2 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Políticas Públicas para el alumno ALDO CRUZ ALATRISTE, con número de matrícula 210385179, por seis trimestres a partir del 2016-Primavera.

17.3 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Maestría en Ciencias Económicas para el alumno SAID AZPEITIA BLANCO, con número de matrícula 210181266, por seis trimestres a partir del 2016-Primavera.

17.4 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Doctorado en Ciencias Económicas para la alumna NANCY SANTANA DE LA CRUZ, con número de matrícula 206180826, por doce trimestres a partir del 2016-Primavera.

17.5 Aprobación de la ampliación para término de créditos de la Doctorado en Ciencias Económicas para la alumna ERIC GERALDO TORRES FLORES, con número de matrícula 206182747, por doce trimestres a partir del 2016-Primavera.

Presidente: Para finalizar este punto, se les informa que el alumno Gabriel de Jesús Monsisvais Salgado no acreditó el examen de conjunto establecido en el Reglamento de Estudios Superiores, por lo cual no es posible aprobar su reingreso.

18. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE “ELABORAR UNA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DESARROLLO DIVISIONAL PARA SER PRESENTADA AL PLENO DEL CONSEJO DIVISIONAL”.

Presidente: En virtud de que concluyó el plazo de esta comisión y aún es necesario su continuación para terminar el documento final que se presentará a este Órgano Colegiado, se pone a su consideración de ustedes la prórroga al 18 de marzo de 2016.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

18.1 Aprobación de la ampliación de plazo al 18 de marzo de 2016 para la conclusión del mandato de la comisión encargada de “Elaborar una propuesta de programa de desarrollo divisional para ser presentada al pleno del Consejo Divisional”.

19. ASUNTOS GENERALES.

Secretario: El primer asunto tiene que ver con un escrito firmado por la Dra. Yolanda Cristina Massieu Trigo, en el que informa que por motivos académicos presenta su renuncia al comité editorial de la revista Veredas.

En otro asunto, el Lic. Daniel Juárez Venancio, Director del Instituto de Capacitación Penitenciaria (INCAPE), envió un oficio en respuesta al pronunciamiento que aprobó este Órgano Colegiado, dicho documento fue recibido el día 10 de diciembre de 2015, ese mismo día hubo una reunión con personal del INCAPE (Lic. Mario Alejandro Álvarez Fuguemann, Fede Unidad Departamental de Reclutamiento y Selección, Lic. Ivonne Carreón Galindo, Encargada de la Oficina de Servicio Social), en la reunión estuvimos presentes el Director de la División, la Lic. Claudia Ramírez, Coordinadora de Servicio Social, y la Mtra. Alicia Izquierdo, Coordinadora de la Licenciatura en Psicología; entre otras cosas, solicitaron que la

UAM reconsiderara la reactivación del proyecto de servicio social, inclusive la Mtra. Alicia Izquierdo opinó que se podía reflexionar sobre la pertinencia de abrir de nueva cuenta el vínculo con el INCAPE dado que considera que es un espacio que requieren los alumnos en virtud del aprendizaje que les puede generar.

Presidente: Consideró que fue un buen acercamiento a pasar del hecho por el cual se dio. Inclusive surgió la idea de impartir cursos de inducción a quienes soliciten el acceso al servicio social y a los profesores que estén interesados en fungir como asesores. Iremos avanzando de tal manera que en su momento podamos presentar una propuesta a este Órgano Colegiado y atender la inquietud de la coordinación de la licenciatura por continuar en colaboración con el INCAPE y poder ofrecer el proyecto de servicio social. De hecho ya se llevó a cabo una reunión a manera de curso en la participó la Lic. Claudia Ramírez, para quien pido la palabra para que no extienda la información, quiénes estén a favor de aprobar el uso de la palabra para la Lic. Ramírez, favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

Lic. Claudia Ramírez: Como les comenta el Mtro. Hernández, personal del INCAPE nos invitó a participar en un curso de inducción el cual está dirigido a los alumnos que desean realizar su servicio social en dicha Institución, la reunión se llevó a cabo el martes 19 de enero y a la cual me acompañó la Mtra. Alicia Izquierdo. En el curso les explican a los alumnos cuál es la estructura jurídica del nivel penitenciario, cuáles son las reglas, cómo deben vestir, cómo se deben comportar con los trabajadores y los internos. Se comprometieron a hacer un seguimiento puntual de los alumnos que realicen su servicio social en los reclusorios, y nos hicieron saber que están en la disposición de proporcionarnos la información que consideremos pertinente, y manifestaron su interés por continuar con el convenio de servicio social.

Presidente: Lo expuesto es resultado del pronunciamiento que aprobó este Órgano Colegiado y se está avanzando en el asunto, platicare a fondo con la Mtra. Izquierdo para ver si se toma la decisión de reabrir el proyecto de servicio social.

Secretario: En otro tema, les informo que en cumplimiento a un punto de acuerdo de este Consejo se recibieron tres informes de diplomados que ya fueron impartidos, estos son:

- a) Temática de la violencia contra las mujeres, dirigido a 39 profesionistas que brindan atención a mujeres en situación de violencia del Instituto de la Mujer Guanajuatense.

- b) Teoría de género, normatividad internacional, nacional y estatal, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres.
- c) Psicopatología y clínica en psicoanálisis. Fundamentos Freudianos.

Los dos primeros a cargo de las profesoras Claudia Ortiz Guerrero y María de Lourdes Fournier García, ambas del Departamento de Política y Cultura, y el tercero a cargo de la profesora Lluvia Marcela Cruz Gutiérrez, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.

Presidente: Por último, les informo que en la sesión 387 del Colegio Académico que se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2015, se presentó y aprobó el dictamen de la propuesta del Plan y Programas de Estudios del Posgrado Integrado en Ciencias Administrativas (PICA) y cuya entrada en vigor sería en el trimestre 16/Otoño, es un programa inter-unidades que incluye a las unidades de Iztapalapa, Azcapotzalco y Xochimilco. Asimismo, en esa misma sesión se le otorgó el nombramiento de profesor distinguido al Dr. Jaime Sebastián Osorio Urbina, fue muy importante que desde este Órgano Colegiado se emitiera un dictamen fundamentado sobre la trayectoria del Dr. Osorio.

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 1.16 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, siendo las 14:30 horas del día 21 de enero de 2016.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez
Presidente

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario